



CONCEJO DE BOGOTÁ 05-03-2021 03:24:21
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE2553 O 1 Fol:1 Anex:6
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO/PARRA ROJAS CLARA INES
DESTINO: SECRETARIAS DISTRITALESE DESARROLLO –
PLANEACION – HACIENDA- GOBIERNO- INTEGRACION
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICIÓN 108 DE 2021 PARA SU
TRAMITE

Doctores (as)
MARÍA CAROLINA DURAN PEÑA
Secretario Distrital de Movilidad
LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General IPES
KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General Instituto Distrital de Turismo
PAULA CUCALON
Directora de Competitividad de la SDDE
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria Distrital de Planeación
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno
XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

REF: **Proposición No. 108**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 04 de febrero de 2021.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE y ANDRE APADILLA VILLARRAGA de la Bancada del Partido Alianza Verde.

TEMA: Protección del patrimonio material e inmaterial y gestión de las Plazas Distritales de Mercado.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Seis (6) folio una cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

108 04 MAR 2021
PROPOSICIÓN No. _____ DE 2021

Aprobada en:

Tema: Protección del Patrimonio Material e Inmaterial y Gestión de las Plazas Distritales de Mercado

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, las definidas en el Acuerdo 471 de 2019 y el Acto Legislativo 02 de 22 de junio de 2020.

Citados:

- María Carolina Durán, Secretaria de Desarrollo Económico
- Libardo Asprilla Lara, Director del Instituto para la Economía Social, IPES
- Carol Fajardo Mariño, Directora del Instituto Distrital de Turismo
- Paula Cucalón, Directora de Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico
- María Mercedes Jaramillo, Secretaria Distrital de Planeación
- Juan Mauricio Ramírez, Secretario Distrital de Hacienda
- Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno
- Xinia Rocío Navarro, Secretaria de Integración Social

Invitados:

- Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.
- Julián Enrique Pinilla, Personero Distrital
- Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital

CONCEJO DE BOGOTA 03-03-2021 08:06:32 Al Contestar Cite Este Nr.:2021E2401 O 1 Fol:1 Anex:0 ORIGEN: 401 OFICINA 401/RODRIGUEZ SASTOQUE JULIAN DAVID DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/PA ASUNTO: PROP PARA PROBAR TEMA: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO M

CUESTIONARIO

1. Describa las medidas implementadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y el IPES en las Plazas Distritales de Mercado para enfrentar las consecuencias generadas por la pandemia del COVID-19 en las y los vivanderos y vivanderas.
2. Describa detalladamente el proceso de concertación previo a la promulgación de la resolución 267 de 2020 (26 de agosto). Por favor, adjunte los correspondientes soportes de la concertación.
3. Describa las afectaciones al proceso de concertación de la resolución 267 de 2020 derivados de la pandemia del Covid-19.
4. Indique las estrategias diseñadas e implementadas para discutir y acordar sobre la resolución 267 de 2020, en el caso de las personas que interpusieron una demanda de nulidad contra la misma.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. Describa detalladamente el proceso de concertación previo a la promulgación de la resolución 294 de 2020 (18 de septiembre). Adjunte los correspondientes soportes de la concertación.
6. Describa las afectaciones al proceso de concertación de la resolución 294 de 2020 derivados de la pandemia del Covid 19.
7. Diligencie en la siguiente tabla la información correspondiente a las tarifas que se han aplicado sobre los espacios de las plazas de mercado distritales:

Nombre de la Plaza de Mercado	Tarifa Anterior	Tarifa en Contenedor	Valor Promedio de los Pagos Según Acta de Acuerdo	Valor de la Tarifa en virtud de la aplicación de la Resolución 267 de 2020

8. Informe los cambios de tarifa que se han producido en los últimos quince años, citando norma y fecha a partir de la cual se aplica cada uno de ellos. Exponga los procesos de diálogo y concertación para las modificaciones de dichos valores.
9. Informe la variación promedio de los pagos realizados por los puestos de las plazas de mercado, de forma anual, y para cada una de las plazas distritales.
10. Informe mediante tablas de frecuencias el valor de los pagos por los puestos de cada una de las plazas de mercado y el número de vivanderos y vivanderas al que corresponde cada valor de la tabla, comparando la normatividad vigente y la normatividad anterior. Ejemplo

Nombre de la plaza de mercado		
Valor del pago mensual	Número de Personas para el caso de la tarifa en 2019	Número de Personas desde la entrada en vigencia de la Resolución 267 de 2020
Entre xxx y xxx		
Entre xxx y xxx		
....		

11. ¿En qué consiste la estrategia de nivelación tarifaria, cómo se diseñó y cómo se está implementando en las plazas distritales de mercado? Allegue los documentos técnicos que la soportan.
12. Describa detalladamente el proceso de concertación previo a la promulgación de la resolución 37 de 2021 (16 de febrero). Por favor, adjunte los correspondientes soportes de la concertación, incluyendo listados, evidencias gráficas y audiovisuales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

13. ¿Cuáles son las diferencias esenciales entre las resoluciones 294 de 2020 y 37 de 2021? ¿Bajo qué argumentos se sostiene el cambio y posible reducción de tarifas? ¿Cómo se garantiza que los cobros disminuyan a través de las nuevas tarifas?
14. ¿Cómo se superaron las dificultades en cuanto a participación y confianza con las comunidades para la promulgación de la nueva resolución 37 de 2021, teniendo en cuenta las quejas antecedentes presentadas por vivanderos y vivanderas?
15. ¿Cómo se está adelantando el proceso de modificación de la resolución 294 de 2020? ¿Qué estrategias se están implementando para la participación, de acuerdo con la resistencia que tiene la comunidad para participar en estos espacios?, por favor, adjunten las evidencias de la participación incluyendo registros gráficos, listados y audiovisuales, así como las actas de las reuniones, con las correspondientes objeciones de la comunidad y conclusiones.
16. ¿Qué estrategias se están adelantando para combatir la baja participación de la comunidad en los espacios de concertación previos a la derogación de resoluciones, y promulgación de nuevas, especialmente en los procesos que se relacionan con las resoluciones 294 de 2020 y 37 de 2021?
17. ¿Bajo que criterios se está adelantando la modificación del contenido sobre el funcionamiento de plazas de mercado que en el momento se rige por la resolución 294 de 2020? ¿Cuál es el alcance de las modificaciones? ¿En qué sentido se están reestructurando cambios sobre dicho funcionamiento?
18. ¿Qué garantías de legitimidad e implementación puede evidenciar el IPES frente a las resoluciones señaladas en los puntos del 1 al 17?
19. ¿Cuál es el inventario de espacios que utiliza como referencia el IPES para la definición de cobros en cada una de las plazas distritales de mercado?
20. ¿Cuál es el inventario y el valor del inventario de cada una de las plazas distritales de mercado?
21. Informe cómo se relacionan las políticas de Plazas de Mercado Distritales con el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria vigente en Bogotá.
22. Establezca la relación técnica entre las dos resoluciones mencionadas: 267 de 2020 y 294 de 2020 con el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria vigente en Bogotá.
23. Establezca la relación técnica entre las dos resoluciones del punto anterior y la iniciativa de actualización del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo.
24. Diligencie la siguiente tabla con información sobre los contratos de uso y aprovechamiento de los puestos de las plazas de mercado:

Nombre de la Plaza de Mercado	Número de puestos	Número de vivanderos y vivanderas encargados de uno o varios puestos	Número de contratos de uso y aprovechamiento firmados y en curso a la fecha

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

25. De acuerdo con la información de la anterior tabla, por favor describa los mecanismos de socialización de estas decisiones con las comunidades correspondientes.
26. Especifique para cada plaza distrital de mercado el número de cierres con ocasión de la pandemia del Covid 19, su fecha inicial y final, y el motivo específico de cada uno de ellos.
27. Diligencie la siguiente tabla con información sobre el pago de arrendamientos de los puestos de las plazas de mercado:

Nombre de la Plaza de Mercado	Número de vivanderos y vivanderas que se han retrasado en los pagos de los arrendamientos por los puestos, incluyendo todos los casos desde abril 2020 a la actualidad	Número de vivanderos y vivanderas que se encuentran actualmente en mora por pagos de arrendamiento de los puestos

28. Establezca la relación técnica entre las actividades económicas autorizadas para operar en las plazas de mercado, mediante la resolución 267 de 2020, con la protección del patrimonio cultural, social y económico propio de las plazas de mercado, específicamente en cuanto a los códigos CIIU 4741, 4742, 4751, 4753, 9512, 4762, 4774, 5229, 6412, 6619, 6615, 7912, 9101.
29. Informe el plazo que ha definido el IPES para disponer de los puestos que se encuentran ocupados por vivanderos y vivanderas que no han firmado contratos de uso y aprovechamiento.
30. ¿Qué estrategias de evaluación se aplican a la gestión de las administraciones de las plazas de mercado y con qué periodicidad?
31. Informe de los resultados más recientes de la evaluación de la gestión de las administraciones de las plazas de mercado.
32. ¿Qué espacios de participación existen en cada una de las plazas de mercado, para resolver las inquietudes de las comunidades?
33. ¿Cuáles son las estrategias que desarrolla su entidad para garantizar la participación incidente de las comunidades de las plazas de mercado?
34. En los proyectos del presupuesto 2021 que relacionó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, ¿en cuáles y cómo se van a articular procesos de las plazas de mercado?
35. En los proyectos del presupuesto 2021 que relacionó el Instituto Distrital de Turismo, ¿en cuáles y cómo se van a articular procesos de las plazas de mercado?
36. ¿En qué consiste específicamente el proyecto 7548 del presupuesto 2021 del distrito, a cargo del IPES, sobre fortalecimiento de las plazas distritales de mercado y cómo se proyectó la inversión de los \$19.444'648.000 correspondientes a dicho presupuesto?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO.	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

37. ¿Qué valor y en qué conceptos se ha invertido hasta la fecha en el proyecto 7548 del presupuesto, tanto en el segundo semestre de 2020, como en los primeros meses de 2021? Por favor, divida la respuesta considerando los dos años.
38. ¿En qué consiste específicamente el proyecto 7764 del presupuesto 2021 del distrito, a cargo del IPES, sobre la optimización de la gestión estratégica y operativa de la entidad, y cómo evalúan su implementación frente al mejoramiento de la interacción con las comunidades de las plazas de mercado?
39. ¿Qué valor y en qué conceptos se ha invertido hasta la fecha en el proyecto 7764 del presupuesto, tanto en el segundo semestre de 2020, como en los primeros meses de 2021? Por favor, divida la respuesta considerando los dos años.
40. Tomando en cuenta el listado de plazas de mercado, informe el recaudo mensual por concepto de arrendamiento de puestos desde enero 2020 hasta la fecha actual.
41. Tomando en cuenta el listado de plazas de mercado, informe el costo medio mensual de la administración de cada plaza, a cargo del IPES para el año 2020 y el estimado para el año 2021.
42. Detalle los conceptos y valor del costo de administración de cada plaza de mercado en las vigencias 2020 y 2021.
43. Indique las acciones normativas y de regulación que desarrolla la entidad con las plazas de mercado privadas.
44. ¿qué estrategias se están implementado para proteger y fortalecer el patrimonio integral de las plazas de mercado distritales?
45. ¿qué acciones prácticas está desarrollando la administración distrital para el reconocimiento y protección de las tradiciones y cultura de las plazas de mercado?
46. ¿qué acciones prácticas está desarrollando la administración distrital para proteger y fortalecer el tejido social propio de las plazas de mercado?
47. ¿qué acciones prácticas desarrolla la administración distrital para garantizar seguridad ocupacional y social de los adultos mayores que han laborado toda su vida dentro de las plazas distritales de mercado?
48. ¿cuáles son las acciones con enfoque de género que lleva a cabo la administración distrital en las plazas de mercado, y cómo se aporta a la protección de las mujeres que trabajan en las plazas de mercado?
49. ¿cuáles son las acciones con enfoque territorial que lleva a cabo la administración distrital en las plazas de mercado, y cómo se aporta en la consolidación de las redes sociales entre los vivanderos y vivanderas con las comunidades aledañas?
50. ¿la administración distrital considera que se están dando rupturas entre cada núcleo integral que es cada plaza de mercado y sus comunidades aledañas? ¿se están desarrollando acciones para prevenir este tipo de rupturas?, ¿cuáles?
51. ¿en qué consiste la visión de modernización de las plazas de mercado para la administración distrital?
52. ¿por qué motivo no se convocaron previamente a las veedurías ciudadanas de la Plaza La Concordia para el proyecto de intervención que se realizó en esta?
53. ¿qué acciones se llevaron a cabo con las comunidades de vivanderos y vivanderas de la Plaza La Concordia durante y después de la intervención?

108 04 MAR 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- realizada en dicha plaza? En el mismo sentido, ¿qué acciones relacionadas se llevaron o se están llevando a cabo con los vecinos de esta comunidad?
54. ¿cuál es la gestión que se lleva a cabo en el proceso de interacción entre la Galería Santa Fe y los actores culturales locales?
55. ¿cuál es la postura de la administración distrital frente el concurso de C40 Cities y la Secretaría de Movilidad para intervenir la plaza de mercado del 7 de agosto?
56. ¿cuáles son las estrategias de participación y de respeto por los derechos y autonomía de la comunidad de la plaza del 7 de agosto que está adelantando la administración distrital frente al proyecto de C40 Cities y la Secretaría de Movilidad?

Cordialmente,



JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE
Concejal de Bogotá
Partido Verde



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Concejal de Bogotá (Vocera)
Partido Verde

Yenni Katherinne Hernandez Mejia

Para: Backup2 Radicacion Virtual
Asunto: RE: ENVIO LA PROPOSICIÓN 108 DEL 2021 PARA TRÁMITE

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08.03.2021 07:47:12
2021ER03408101 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. / CLARA INÉS PARRA
ROJAS
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA / CLARA INÉS PARRA
ROJAS
ASUNTO: Proposición No. 108, aprobada en Sesión la Comisión
Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 04 de
febrero de 2021
OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de marzo de 2021 17:24

Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jlpabon@shd.gov.co](mailto:jlpadon@shd.gov.co)>

Asunto: Fwd: ENVIO LA PROPOSICIÓN 108 DEL 2021 PARA TRÁMITE

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.

Gracias

Obtener [Outlook para Android](#)

From: COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO <COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Sent: Friday, March 5, 2021 5:20:25 PM

To: secretaria@desarrolloeconomico.gov.co <secretaria@desarrolloeconomico.gov.co>;
bgomez@desarrolloeconomico.gov.co <bgomez@desarrolloeconomico.gov.co>; dbernalg@desarrolloeconomico.gov.co
<dbernalg@desarrolloeconomico.gov.co>; lasprillal@ipes.gov.co <lasprillal@ipes.gov.co>; cavalenciac@ipes.gov.co
<cavalenciac@ipes.gov.co>; vasanchezm@ipes.gov.co <vasanchezm@ipes.gov.co>; natalia.espitia@idt.gov.co
<natalia.espitia@idt.gov.co>; karol.fajardo@idt.gov.co <karol.fajardo@idt.gov.co>; soraida.diaz@idt.gov.co
<soraida.diaz@idt.gov.co>; direccionggeneral@idt.gov.co <direccionggeneral@idt.gov.co>; lmartinez@sdp.gov.co
<lmartinez@sdp.gov.co>; acordoba@sdp.gov.co <acordoba@sdp.gov.co>; ogomez@sdp.gov.co <ogomez@sdp.gov.co>;
omargomez2010@hotmail.com <omargomez2010@hotmail.com>; despachosdp@sdp.gov.co
<despachosdp@sdp.gov.co>; omarplaneacion@gmail.com <omarplaneacion@gmail.com>; Alexandra Suárez Caro
<asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarín
<mgilg@shd.gov.co>; fabricio.guzman@gobiernobogota.gov.co <fabricio.guzman@gobiernobogota.gov.co>;
jaime.florez@gobiernobogota.gov.co <jaime.florez@gobiernobogota.gov.co>; controlpoliticodsae@gmail.com
<controlpoliticodsae@gmail.com>; controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co
<controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co>; mescallon@sdis.gov.co <mescallon@sdis.gov.co>; jsanabria@sdis.gov.co
<jsanabria@sdis.gov.co>; Rodrigo Sandoval Araujo <rsandoval@sdis.gov.co>; mbernal@sdis.gov.co

<mbernal@sdis.gov.co>; abogadabernal5@hotmail.com <abogadabernal5@hotmail.com>; lmartinezo@sdis.gov.co <lmartinezo@sdis.gov.co>; amora@sdis.gov.co <amora@sdis.gov.co>; ymontenegrog@sdis.gov.co <ymontenegrog@sdis.gov.co>; vninob@sdis.gov.co <vninob@sdis.gov.co>; lfulloac@ipes.gov.co <lfulloac@ipes.gov.co>; Rodrigo Sandoval Araujo <rsandoval@sdis.gov.co>; Yessica Alejandra Montengro Galvis- correo electrónico: <ymontenegrog@sdis.gov.co>; Valeria Janette Niño Blanco- correo electrónico: <vninob@sdis.gov.co>; Juan Sebastián Sanabria Cepeda- correo electrónico: <jsanabriac@sdis.gov.co>; lfulloac@ipes.gov.co <lfulloac@ipes.gov.co>

Subject: ENVIO LA PROPOSICIÓN 108 DEL 2021 PARA TRÁMITE

Buenas tardes

Adjunto el oficio y el cuestionario de la proposición 108 de 2021.

Cordial saludo

COMISIÓN DE HACIENDA
Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Bogotá D.C.,

Doctora
 Clara Inés Parra Rojas
 Subsecretaria Comisión Tercera de Hacienda
comision_tercera@concejobogota.gov.co
 Concejo de Bogotá
 Nit: 899999061
 Calle 36 No. 28 A - 41
 Ciudad



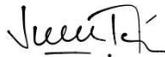
Asunto: Oficio 2021EE2553. Proposición No. 108 de 2021, aprobada en Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito público el 04/03/2021. Radicado SDH 2021ER03408101 del 08/03/2021

Respetada doctora Clara Inés:

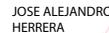
En atención a la proposición del asunto, presentada por los Honorables Concejales Julián David Rodríguez Sastoque y Andrea Padilla Villarraga de la Bancada del Partido Alianza Verde, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las competencias y funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y el Decreto 601 de 2014³ no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario sobre “Protección del Patrimonio Material e Inmaterial y Gestión de las Plazas Distritales de Mercado”.

No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
 SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	 <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2021.03.10 10:05:35 -0500</small>  <small>Firmado digitalmente por Martha Cecilia García Buitrago</small>	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González Jacqueline Andrade Zapata	 <small>Firmado digitalmente por LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ</small>	
Proyectado por:	Víctor Alonso Torres Poveda		08/03/2021

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”.

² “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

³ “Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones”